DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 256 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 SEP 2024

VISTO:

El Memorando N° 512-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 487-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 918-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Carta N° 037-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-ZLPC-RESIDENTE, Resolución Directoral Regional N° 124-2024-GRA/GG-GRI-DRDTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 124-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó el Cuadro Analítico del Mantenimiento Rutinario Multidistrital zona Centro, de las vías AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125 y AY-126, con fines de dar inicio con los trabajos de los mantenimientos;

Que, con Carta N° 037-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-ZLPC-RESIDENTE de fecha 17 de setiembre de 2024, la residente de la Actividad solicita la modificación N° 01 del cuadro Analítico presupuestado para la meta N° 039 de la actividad "Mantenimiento Rutinario de las Vias AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125, AY-126" – Zona Centro, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/. 353,836.00
GASTOS GENERALES	S/. 88,836.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 57,328.00
TOTAL PRESUPUESTO	**S/. 500,000.00**

Que, con Informe N° 918-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 17 de setiembre de 2024, el Sub Director de Obras, solicita la modificación del cuadro analítico N° 01 mediante acto resolutivo de la meta N° 039 de la actividad. "Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125 y AY-126 Zona Centro;

Que, con Informe N° 487-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 18 de setiembre de 2024, el Director de Estrategia Vial solicita aprobación mediante acto resolutivo, la modificación del Cuadro Analítico N° 01 de la meta 039 de la actividad "Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125 y AY-126 (Zona Centro);

Que, con Memorando N° 512-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 18 de setiembre de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de modificación del cuadro analítico N° 01 del Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125, AY-126 (Zona Centro);

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC y Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N°

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 256 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 SEP 2024

27181-Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación N° 01 del Cuadro Analítico de la Actividad del Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-104, AY-107, AY-108, AY-122, AY-125, AY-126 (Zona Centro), de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN	
COSTO DIRECTO	S/. 353,836.00
GASTOS GENERALES	S/. 88,836.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 57,328.00
TOTAL PRESUPUESTO	**S/. 500,000.00**

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Estrategia Vial, Sub Dirección de Obras y SDESLO, a efectos del control de ejecución y supervisión de los gastos en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Estrategia Vial, SDO, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL